

**SI-MTPS-0037-2022**

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER: A XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su calidad de solicitante de información, la resolución de las once horas con treinta minutos del veinticinco de abril del año dos mil veintidós, el cual literalmente dice.

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del veinticinco de abril del año dos mil veintidós.

**VISTA** la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través de Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha doce de mayo del año dos mil veintidós, interpuesta por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *“Nombres de las organizaciones sindicales que forman parte del Consejo Superior de Trabajo”*.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al derecho de Acceso a la Información Pública *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”*.
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Consejo Superior del Trabajo a quienes se le solicitó la información requerida; en respuesta el referido Consejo rindió informe la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en



el cual literalmente expresan: **Consejo Superior del Trabajo:** “(...)Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se da respuesta a requerimiento SI-MTPS-0037-2022 se brinda la información en archivo adjunto.

**IV.** Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información a la peticionante; siendo la información proporcionada por el Consejo Superior del Trabajo conforme a los registros en las bases de datos de dicho Consejo, lo cual se agrega a las presentes diligencias en formato digital; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, “*Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título*”; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo referente a “*Nombres de las organizaciones sindicales que forman parte del Consejo Superior de Trabajo*”; de conformidad a información proporcionada e informe rendido por el Consejo Superior del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G. NOTIFÍQUESE.**

Para que le sirva de legal notificación a través del medio electrónico señalado en la solicitud: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, extiendo, la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 17 Av. Unidad Alameda Juan Pablo II, Edificio 4 planta 1, Puerta 3, Centro de Gobierno, San Salvador a través del





MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN  
SOCIAL

correo electrónico: [oficialinformacion@mtps.gob.sv](mailto:oficialinformacion@mtps.gob.sv), a las quince horas con veinte minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil veintidós.

